



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,
CONTRATACION Y COMPRAS

Referencia: expediente 84/2012.-

1ª MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES ACUATICAS DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA

En la ciudad de Granada, a diez de abril de dos mil catorce.-

COMPARECEN

DE UNA PARTE, por delegación, **D. Juan Antonio Fuentes Gálvez**, en su calidad de Teniente Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras del Excmo. Ayuntamiento de Granada y en representación de dicha Corporación.

DE OTRA PARTE, **D. [REDACTED]**, mayor de edad, con N.I.F. nº [REDACTED] y con domicilio a efectos de notificaciones en [REDACTED] en representación de **EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN Y DEPORTE S.L.**, con C.I.F. nº B-73405599, según copia autorizada de escritura de poder otorgada ante el Notario de Ilustre Colegio de Albacete, D. [REDACTED], el día 7 de septiembre de 2007, con el nº 2365 de su protocolo.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes convienen suscribir la presente **modificación** cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día **catorce de marzo de dos mil catorce**, se adoptó el que con el núm. **243** literalmente dice:

“Visto expediente núm. 84/2012 del Área de Contratación, relativo a la Primera Modificación del contrato de servicios de organización y ejecución del programa de actividades acuáticas del Ayuntamiento de Granada de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,
CONTRATACION Y COMPRAS

Referencia: expediente 84/2012.-

Primero.- Aprobar la primera modificación del contrato de servicios de organización y ejecución del programa de actividades acuáticas del Ayuntamiento de Granada, adjudicado a EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN Y DEPORTE S.L., reduciendo el precio del contrato en una cuantía de 64.623 € IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 0501 34102 2279909 denominada "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" del Presupuesto General del Ayuntamiento de Granada, quedando el precio final del contrato en CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (429.644 €) IVA incluido.

Segundo.- Formalizar la presente modificación."

Vistos los antecedentes anteriores y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se formaliza la presente modificación, con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Se mantiene vigente el contrato originario, de fecha 16 de octubre de 2012, y las modificaciones posteriores al mismo, experimentando las modificaciones que se recogen en las cláusulas siguientes.

SEGUNDA.- Esta 1ª modificación consiste en reducir el precio del contrato en una cuantía de 64.623 € IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 0501 34102 2279909 denominada "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" del Presupuesto General del Ayuntamiento de Granada, quedando el precio final del contrato en **CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (429.644 €) IVA incluido.**

Esta modificación al contrato se extiende bajo la fé de la Secretaria General del Ayuntamiento de Granada, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 8ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases del Régimen Local (LBRL), modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.



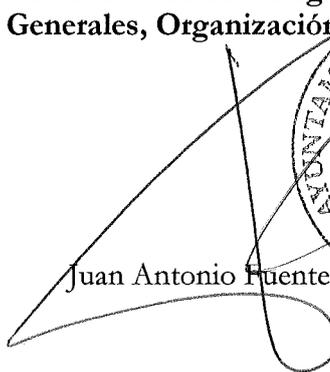
AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,
CONTRATACION Y COMPRAS

Referencia: expediente 84/2012.-

Leído personalmente por los interesados el contenido del presente contrato, lo encuentran conforme, se afirman y ratifican en su contenido y se comprometen a cumplirlo en los términos y condiciones pactadas, haciéndose constar que se extiende en papel municipal y por duplicado.

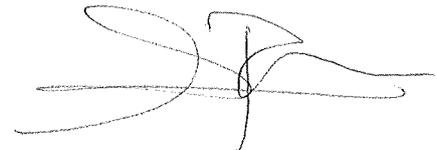
Todo ello para la debida constancia de lo convenido en el lugar y fecha indicados ut supra.

El Alcalde, P.D.
El Teniente Alcalde Delegado de Personal,
Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras

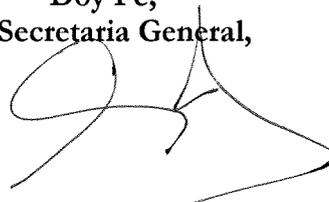

Juan Antonio Fuentes Galvez



El adjudicatario,




Doy Fe,
La Secretaria General,



Mercedes López Domech